

**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE VIABILIDAD DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LAS PERSONAS LICITADORAS: “INGENIERÍA ATECSUR S.L.” E “INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P.”,**

**EN RELACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTITUCIÓN FINAL DEL VIARIO AFECTADO POR EL METRO DE MÁLAGA, TRAMO: RENFE- GUADAL MEDINA- ATARAZANAS.**

**TMM 6122 OAT0**



Tipo de documento	INFORME DEL CÓMITE DE EVALUACIÓN
Expediente	TMM 6122 OATO
Número de documento	10000454262

FIRMADO POR	MARIO GARCIA RAMIREZ	29/11/2023	PÁGINA 1/5
	JUAN HERRERA MOSCARDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHDGXJELBRJPJMT3USQQW9DC6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2021  
www.aopandalucia.es  
informacion@aopandalucia.es  
CIF: Q4100686G

Servicios Centrales  
Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla  
Teléfono: 95 500 74 00  
Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Málaga  
Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga  
Teléfono: 951 308 150  
Fax: 951 308 154

FIRMADO POR	MARIO GARCIA RAMIREZ	29/11/2023	PÁGINA 2/5
	JUAN HERRERA MOSCARDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHDGXJELBRJPJMT3USQQW9DC6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE VIABILIDAD DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LAS PERSONAS LICITADORAS: “INGENIERÍA ATECSUR S.L.” E INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P.”, EN RELACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTITUCIÓN FINAL DEL VIARIO AFECTADO POR EL METRO DE MÁLAGA, TRAMO: RENFE- GUADAL MEDINA- ATARAZANAS.**

**TMM 6122 OATO**

**1. Objeto del informe**

A solicitud del Departamento de Contratación de la AOPJA, se redacta el presente informe por el comité técnico compuesto por Juan Herrera Moscardó y Mario García Ramírez, con objeto de analizar la justificación, de baja desproporcionada de las ofertas concursadas en presunción de anomalía de las personas licitadoras INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P. e INGENIERÍA ATECSUR S.L. presentadas con fecha 15 y 17 de noviembre, respectivamente, para el procedimiento relativo al contrato de referencia y cuya fecha límite de presentación de ofertas fue el pasado 3 de mayo de 2023.

El contrato tiene un importe base de licitación de 107.189,25 euros (IVA excluido), y un plazo de ejecución de OCHO MESES Y MEDIO (8,5) meses.

A continuación se recoge el resultado de la apertura del sobre número 3 de la licitación, relativa a la documentación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, realizada con fecha 9 de noviembre de 2023.

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
INGENIERIA ATECSUR S.L	75.729,20
INASER INGENIERIA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P.	75.332,60
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.	80.000,00
PONTEM ENGINEERING SERVICES S.L.	91.110,86
INGESA, INGENIERIA Y DISEÑO S.L.	94.400,00

Aplicados por la Mesa de Contratación, los criterios de cálculo de la presunción de temeridad de las ofertas económicas, se comprueba que, conforme a los criterios del PCAP, resultan anormales o desproporcionadas, las siguientes personas licitadoras:

- INGENIERÍA ATECSUR S.L.
- INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P.



Tipo de documento	INFORME DEL CÓMITE DE EVALUACIÓN	3
Expediente	TMM 6122 OATO	
Número de documento	10000454262	

FIRMADO POR	MARIO GARCIA RAMIREZ JUAN HERRERA MOSCARDO	29/11/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHDGXJELBRJPJMT3USQQW9DC6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## 2. Justificación de la temeridad presentada

A continuación se presenta la justificación de temeridad presentada por cada una de las empresas incur-  
sas en presunción de temeridad:

- La justificación que presenta la persona licitadora INGENIERÍA ATECSUR S.L., indica lo siguiente:

En nombre de la empresa INGENIERÍA ATECSUR S.L., a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, **SE RATIFICA** en la proposición económica presentada por la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (75.729,20 €) IVA EXCLUIDO.**

- La justificación que presenta la persona licitadora INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS SLP, indica lo siguiente:

En representación de la entidad licitadora **INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS, SLP**, con CIF núm.: **B-29669843**, en calidad de GERENTE,

Declara, que la mercantil **INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS**, se ratifica en la oferta presentada.

## 3. Análisis realizado de la justificación presentada

Tras analizar por el comité técnico la documentación presentada como justificación de la baja desproporcionada, por las personas licitadoras INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P. e INGENIERÍA ATECSUR S.L., se considera lo siguiente:

Lo contenido en las justificaciones presentadas relata una ratificación de la oferta económica de ambas personas licitadoras, por lo que se considera insuficiente el contenido de la justificación presentada al no venir en ésta incluida la información ni la documentación pertinente que justifique con desglose razonado y detallado el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido el importe de la oferta que resulta anormalmente baja.



Tipo de documento:	JUSTIFICACIÓN BAJA DESPROPORCIONADA	4
Expediente	TMM 6122 OAT0	
Número de documento	10000454262	

FIRMADO POR	MARIO GARCIA RAMIREZ	29/11/2023	PÁGINA 4/5
	JUAN HERRERA MOSCARDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHDGXJELBRJPJMT3USQQW9DC6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

#### 4. Conclusión

A la vista de cuanto antecede, se estima que las justificaciones presentadas por las personas licitadoras INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P. e INGENIERÍA ATECSUR S.L., no explican satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos por el licitador, considerándose que no se indican aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, por lo cual no queda correcta ni suficientemente justificada la anormalidad por baja desproporcionada de la oferta económica presentada.

Los miembros del comité técnico, - Juan Herrera Moscardó y Mario García Ramírez-, dan conformidad al presente informe, en la fecha de la firma electrónica.



Tipo de documento:	JUSTIFICACIÓN BAJA DESPROPORCIONADA	5
Expediente	TMM 6122 OAT0	
Número de documento	10000454262	

FIRMADO POR	MARIO GARCIA RAMIREZ	29/11/2023	PÁGINA 5/5
	JUAN HERRERA MOSCARDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHDGXJELBRJPJMT3USQQW9DC6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	